



# Plan Institucional

Agencia Integral de  
Regulación de Emisiones



**AIRE**  
Agencia Integral de  
Regulación de Emisiones





# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Fecha de publicación: agosto de 2024

---

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Vidrio, 1792, Colonia Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco, México.

**Citación sugerida:** Agencia Integral de Regulación de Emisiones. (2024). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>6</b>
<b>II.</b>	<b>Marco Jurídico.....</b>	<b>9</b>
<b>III.</b>	<b>Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....</b>	<b>17</b>
	Misión Institucional.....	17
	Visión Institucional.....	17
	Valores institucionales .....	17
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	18
<b>IV.</b>	<b>Diagnóstico de la organización.....</b>	<b>22</b>
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	22
	Análisis administrativo.....	23
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales .....	45
<b>V.</b>	<b>Apartado estratégico.....</b>	<b>49</b>
	Objetivos institucionales.....	49
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios .....	51
<b>VI.</b>	<b>Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucional .....</b>	<b>55</b>
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales .....	55
<b>VI.</b>	<b>Bibliografía.....</b>	<b>57</b>
<b>VII.</b>	<b>Directorio.....</b>	<b>58</b>
<b>VIII.</b>	<b>Anexos.....</b>	<b>59</b>



# I. Introducción



# I. Introducción

La Agencia Integral de Regulación de Emisiones es un organismo público descentralizado que tiene por objeto operar Establecimientos de Verificación Vehicular, fue creado con la finalidad de prestar el servicio de Verificación Vehicular en el estado y se encuentra sectorizada a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como a la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio.

AIRE contribuye por medio de sus actividades al cumplimiento de los objetivos y proyectos estratégicos determinados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, particularmente en políticas públicas pertenecientes al Plan de Acción para el Clima, la cual contempla el Proyecto Estratégico “Jalisco Respira”.

Como eje de dicho proyecto, se implementó una política integral a través del programa “Verificación Responsable” con la finalidad de regular y reducir las emisiones contaminantes provenientes de fuentes móviles, para ello, la Agencia por medio de sus atribuciones actúa como un agente primordial en dicha política al operar, vigilar, difundir y fortalecer el programa de verificación vehicular.

El servicio que la Agencia presta se encuentra apegado a los estándares de calidad señalados por las Normas Oficiales Mexicanas en materia de contaminación ambiental y en cumplimiento a las disposiciones legales señaladas en la Ley de Infraestructura de la Calidad, asimismo la operación de los Establecimientos de Verificación de AIRE se encuentra vigilada a través del Centro de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial así como a las diversas inspecciones que en el ámbito de su competencia realiza la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Además, la Agencia juega un papel de importancia en la vigilancia del programa de verificación, al colaborar y participar de manera coordinada con la Policía Vial y la Secretaría de Medio Ambiente en los distintos operativos viales que supervisan el cumplimiento del programa de verificación.

Por ello, el propósito de AIRE es el de contribuir al cumplimiento del programa de

verificación vehicular en el estado, por medio de la prestación del servicio de verificación, así como la difusión, vigilancia y fortalecimiento del programa, logrando así la búsqueda del cumplimiento de los proyectos y objetivos determinados por la Administración Pública del Estado los cuales se encuentran alineados a las políticas internacionales de protección ambiental.

**Francisco Javier Sierra Moreno**

**Director General**



## II. Marco jurídico



## II. Marco Jurídico

Para comprender el Marco Jurídico que regula a la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE) y su funcionamiento en el contexto del Programa de Verificación Vehicular en Jalisco, es necesario considerar una serie de normas y leyes a nivel estatal y nacional; la Agencia AIRE encuentra su fundamentación en las siguientes leyes:

**El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; el Estado garantizará el respeto a este derecho, por lo que con la creación de la agencia AIRE y como parte del Programa de Verificación Responsable, el Estado constituye un esfuerzo por mejorar la calidad de aire del Área Metropolitana de Guadalajara y del interior del Estado de Jalisco para con ello garantizar a los jaliscienses un medio ambiente sano.

**Los artículos 1, 2, 5, 7, 15, 110, 111 y 112 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente** establecen los lineamientos respecto a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como de la protección al ambiente en el territorio nacional. Las mencionadas disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; así como de la prevención y el control de la contaminación del aire proveniente de todo tipo de fuentes emisoras. La secretaria tiene facultades para controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera tales como expedir las normas oficiales mexicanas que establezcan los niveles máximos permisibles de emisiones provenientes de fuentes fijas y móviles; formular y aplicar programas para la reducción de emisión de contaminantes a la atmósfera, promover y apoyar técnicamente a los gobiernos locales en la formulación, aprobación y aplicación de los programas de gestión de calidad del aire; establecer y operar sistemas de verificación de emisiones de automotores en circulación. Por lo que la Agencia AIRE opera, vigila, difunde y fortalece el programa de Verificación Vehicular en el Estado de Jalisco con la utilización de equipos tecnológicos y centros de verificación,

garantizando con ello el derecho de las personas a vivir en un medio ambiente sano.

**Los artículos 1,7 y 13 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera** señalan que la calidad del aire debe ser satisfactoria en todos los asentamientos humanos y las regiones del país; que las emisiones de contaminantes a la atmósfera, sean de fuentes artificiales o naturales, fijas o móviles, deben ser reducidas o controladas, para asegurar una calidad del aire satisfactoria para el bienestar de la población y el equilibrio ecológico. Por lo que la Secretaría determinará la aplicación de métodos, procedimientos, partes, componentes y equipos que reduzcan las emisiones de contaminantes a la atmósfera, generados por los vehículos automotores; promoverá en coordinación con los Gobiernos de los Estados y Municipios, el establecimiento de sistemas de verificación del parque vehicular; vigilará el cumplimiento de los procedimientos de verificación, así como de las normas técnicas ecológicas previstas en el Reglamento. Por lo que la Agencia AIRE en apoyo con el programa de Verificación Responsable constituyen un esfuerzo por mejorar la calidad de aire del Área Metropolitana de Guadalajara y del interior del Estado de Jalisco, con el objetivo de reducir las emisiones de diversos contaminantes tóxicos, principalmente con los generados por vehículos automotores, asegurándose de que la calidad del aire sea mejor para los jaliscienses.

**La Norma Oficial Mexicana NOM-047-SEMARNAT-2014** Establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.

**La Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2015** Establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

**La Norma Oficial Mexicana NOM-045-SEMARNAT-2017** Establece los límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición para vehículos que utilizan diésel como combustible.

**La Norma Oficial Mexicana NOM-050-SEMARNAT-2018** Establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos como combustible.

**Los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 9, 71, 72 y 75 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** tienen por objeto regular la preservación y restauración del equilibrio ecológico, son de orden público e interés social; así como la protección al ambiente y el patrimonio cultural en el estado de Jalisco con la finalidad de mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes del estado; el estado aplicará las normas oficiales mexicanas así como establecerá medidas para hacer efectiva la prohibición de emisiones contaminantes provenientes de fuentes fijas o móviles que rebasen los niveles máximos permisibles con la aplicación de tecnología aprobada por la federación y/o el gobierno del estado, así como vigilar su aplicación por conducto de los organismos encargados; establecerán y operarán programas de verificación vehicular dirigidos al transporte público y a los vehículos de uso particular, con carácter de obligatorio debiendo contener lineamientos para la autorización de los establecimientos que brinden los servicios de verificación vehicular oficial. Es por lo que el Estado en el afán de cumplir con el derecho de los jaliscienses de tener una buena calidad del aire, crea la agencia AIRE para vigilar y operar en el programa de verificación vehicular, creando centros con tecnología para la verificación de vehículos automotores, así reduciendo la contaminación provocada por las fuentes móviles.

**Los artículos 1, 4, 7 y 8 del Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Verificación Vehicular** tienen por objeto reglamentar la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de verificación de emisiones de gases contaminantes por vehículos automotores que circulan dentro del territorio del Estado de Jalisco, cuyas disposiciones son de orden público e interés social. Son atribuciones de la Secretaría establecer, conducir y coordinar la política pública en materia de prevención de la contaminación atmosférica por fuentes móviles; expedir el Programa; diseñar o proponer instrumentos de política ambiental que tengan relación con la regulación de emisiones contaminantes por fuentes móviles; planear la distribución

geográfica de los Centros de Verificación Responsable, asegurando la cobertura territorial para dar servicio a los vehículos que circulan en el Estado, procurando la viabilidad económica y operativa del sistema; dictaminar y autorizar la instalación, así como la operación de Centros de Verificación Responsable; operar el Centro Oficial de Medición; supervisar y operar, de manera permanente y conjunta con el Proveedor Tecnológico y la Procuraduría, el Centro de Control para el cumplimiento de las disposiciones de la normatividad aplicable y el Programa; solicitar a la Agencia la instalación de Centros AIRE en los lugares en los que se determine; autorizar a la Agencia para que a través del Centro Oficial de Medición se realice la verificación vehicular y el arbitraje, conforme a las necesidades operativas del Programa; implementar operativos para la vigilancia del cumplimiento del Programa y en su caso la aplicación de medidas de seguridad y sanciones que correspondan. El Programa es obligatorio para los propietarios o poseedores de vehículos que circulen en el Estado de Jalisco.

**Decreto número 27260/LXII/19** mediante el cual se establecen las bases del Programa de Verificación Vehicular del estado de Jalisco. Se crea la Agencia Integral de Regulación de Emisiones AIRE. La verificación vehicular le corresponde al ejecutivo del estado de Jalisco y se podrá ejercer a través del organismo Público descentralizado “Agencia Integral de Regulación de Emisiones” empresas públicas o particulares. El programa de verificación vehicular del estado de Jalisco deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas vigentes.

**La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco** dispone y regula la organización, funcionamiento y control de las entidades de la Administración Pública Paraestatal y conforme a lo dispuesto por el artículo 13 fracción I y II; son entidades de derecho público las cuales cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio con el objeto de realizar actividades de desarrollo prioritario y ejecutar proyectos estratégicos determinados por la Administración Pública Estatal, por lo que la Agencia contribuye a la realización del Proyecto Estratégico denominado “Jalisco Respira”, mismo que atiende una política integral a través del programa “Verificación Responsable” con la finalidad de regular y reducir las emisiones contaminantes provenientes de fuentes móviles.

Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones del Estado de Jalisco señala en el artículo 5 que la agencia AIRE tiene las siguientes atribuciones:

I. Prestar el servicio de verificación vehicular a través de Establecimientos de Verificación Vehicular propios;

II. Asociarse o celebrar contratos con personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, para la instalación y operación de Establecimientos de Verificación Vehicular para prestar el servicio;

III. Invertir en la construcción, instalación y operación de los Establecimientos de Verificación Vehicular propios;

IV. Tramitar ante la Secretaría las autorizaciones para la instalación y operación de los Establecimientos de Verificación Vehicular propios;

V. Tramitar ante las autoridades competentes las licencias, permisos o autorizaciones que se requieran para la construcción, instalación y operación de los Establecimientos de Verificación Vehicular propios;

VI. Percibir y administrar los ingresos por la prestación del servicio del Programa de Verificación Vehicular en sus Establecimientos de Verificación Vehicular;

VII. Recibir y ejercer los recursos presupuestales que se autoricen por el Congreso del Estado;

VIII. Realizar transferencias y donativos al Fondo Estatal de Protección al Ambiente;

IX. Realizar o contratar publicidad o actividades de difusión para el cumplimiento del Programa de Verificación Vehicular;

X. Adquirir créditos para la construcción, instalación y operación de los Establecimientos de Verificación Vehicular propios, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios;

XI. Celebrar convenios y contratos para la adquisición de bienes inmuebles y muebles o

derechos posesorios, que sean necesarios para la instalación de sus oficinas, el espacio físico del Centro de Control del Sistema de Verificación Vehicular y los Establecimientos de Verificación Vehicular propios;

XII. Celebrar actos jurídicos y contratos con personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, para la construcción e instalación de los Establecimientos de Verificación Vehicular propios;

XIII. Participar en asociaciones público-privadas cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco, y otros esquemas de contratación y asociativos para el establecimiento u operación de Establecimientos de Verificación Vehicular;

XIV. Solicitar a la Secretaría la gestión ante la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública para la construcción o instalación de los Establecimientos de Verificación Vehicular propios;

XV. Adquirir recursos materiales para colaborar con grupos especializados de policías viales para la supervisión y el cumplimiento del Programa de Verificación Vehicular;

XVI. Adquirir equipos exclusivamente para ser utilizados en operativos en coordinación con la policía vial para el cumplimiento del Programa de Verificación Vehicular;

XVII. Celebrar los contratos o actos jurídicos que exija el cumplimiento de sus objetivos;

XVIII. Ejercer las acciones y defensas legales para el cumplimiento de sus objetivos; y

XIX. Las demás establecidas en el Reglamento y en las leyes.

**Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Integral de Regulación de Emisiones** señala en el artículo 3 que la agencia AIRE, además de las atribuciones conferidas tanto en la Ley Orgánica como en la Ley Orgánica de la Agencia, tiene las siguientes atribuciones:

I. Prestar el servicio de verificación vehicular;

II. Coordinarse con dependencias, para la ejecución del Programa;

III. Realizar operativos de manera coordinada con otras dependencias, con el objeto de vigilar el debido cumplimiento del Programa;

IV. Operar y administrar los Centros AIRE y líneas móviles de verificación vehicular;

V. Realizar trámites y gestiones administrativas para cumplir su objeto; y

VI. Las demás previstas en las disposiciones legales aplicables.

Las leyes mencionadas anteriormente son la base jurídica con la que cuenta la Agencia Integral de Regulación de Emisiones con las cuales puede fundamentar su actuar ya que ellas respaldan su creación y propósito, el cual tiene como objetivo coadyuvar en la mejora de la calidad del aire para todos los jaliscienses.



## III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



## III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

### Misión Institucional.

Buscamos la excelencia en la gestión para contribuir con la reducción de las emisiones contaminantes por fuentes móviles, llevando a cabo la operación, vigilancia, difusión y mejora del programa de verificación vehicular responsable, lo que fortalece el cumplimiento de los objetivos del gobierno del estado en materia de calidad del aire.

### Visión Institucional.

Ser un modelo a seguir en la aplicación del Programa de Verificación Responsable a través de un Servicio rápido, eficiente, transparente e informado para la Ciudadanía, estableciendo mecanismos innovadores, con altos estándares de Calidad y mejora continua.

### Valores institucionales

**Responsabilidad social:** Contribuir a la mejora de las condiciones climáticas en el Estado de Jalisco

**Transparencia y Honestidad:** Actuar de manera congruente sustentada en los principios de la verdad, decencia, justicia, ética y honradez.

**Eficacia:** Alcanzar los objetivos sin importar como se han usado los recursos.

**Legalidad:** Actuar conforme a la ley.

**Confianza:** Creer que somos capaces de realizar nuestras actividades.

**Integridad:** Realizar las cosas con honradez, honestidad, respeto por los demás, por sí mismo. Ser personas en quien se puede confiar

**Igualdad:** Tratar a todos por igual.

**Respeto:** Considerar que algo es digno y debe ser tolerado.

**Trabajo en Equipo:** Participar activamente en la prosecución de una meta en común.

**Imparcialidad:** Falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo que permite juzgar o proceder con rectitud.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

<p>Componentes del Plan Institucional</p>	<p><b>MISIÓN INSTITUCIONAL:</b> Buscamos la excelencia en la gestión para contribuir con la reducción de las emisiones contaminantes por fuentes móviles llevando a cabo la operación, vigilancia, difusión y mejora del programa de verificación vehicular responsable, lo que fortalece el cumplimiento de los objetivos del Gobierno del Estado en materia de calidad del aire.</p> <p><b>VISIÓN INSTITUCIONAL:</b> Ser un modelo a seguir en la aplicación del Programa de Verificación Responsable a través de un servicio rápido, eficiente, transparente e informado para la ciudadanía, estableciendo mecanismos innovadores, con altos estándares de calidad y mejora continua.</p>
<p>Objetivo de Gobernanza</p>	<p><b>2.5</b> Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, con enfoque de sustentabilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.</p> <p><b>3.10</b> Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población</p>
<p>Objetivo Sectorial</p>	<p>Consolidar y fortalecer los mecanismos, instrumentos y las capacidades institucionales para garantizar una protección y gestión del medio ambiente que fomente prácticas sustentables en los sectores de la economía y reduzca los niveles de contaminación en el medio ambiente.</p>

<p>Componentes del Plan Institucional</p>	<p><b>MISIÓN INSTITUCIONAL:</b> Buscamos la excelencia en la gestión para contribuir con la reducción de las emisiones contaminantes por fuentes móviles llevando a cabo la operación, vigilancia, difusión y mejora del programa de verificación vehicular responsable, lo que fortalece el cumplimiento de los objetivos del Gobierno del Estado en materia de calidad del aire.</p> <p><b>VISIÓN INSTITUCIONAL:</b> Ser un modelo a seguir en la aplicación del Programa de Verificación Responsable a través de un servicio rápido, eficiente, transparente e informado para la ciudadanía, estableciendo mecanismos innovadores, con altos estándares de calidad y mejora continua.</p>
<p>Resultados específicos</p>	<p>4.5.6. Disminución de la contaminación del agua, del aire y del territorio; mediante la colaboración y corresponsabilidad entre Gobierno y Sociedad.</p>
<p>Estrategias</p>	<p>Generación continua de información sobre el estado de la calidad del agua, el aire y el territorio.</p> <p>Impulso a la transversalidad de las políticas ambientales desde todos los sectores.</p>
<p>Indicador PEGD</p>	<p>Porcentaje de vehículos aprobados en verificación de emisiones.</p>
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible</p>	<p>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>

## Agencia Integral de Regulación de Emisiones



Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 visión 2030. Actualización.



## IV. Diagnóstico de la organización



## IV. Diagnóstico de la organización

### Radiografía institucional por temas estratégicos

La Agencia Integral de Regulación de Emisiones se creó con el objeto de operar Establecimientos de Verificación Vehicular; en el año 2019 el Congreso del Estado aprobó el nuevo esquema de Verificación Vehicular junto con la creación de este nuevo Ente Público, con la intención de mejorar la calidad del aire en el Estado de Jalisco y que los ciudadanos que conducen vehículos automotores se vean obligados a verificarlos.

AIRE opera bajo las atribuciones de su Ley Orgánica y su Reglamento Interno, lo que incluye cuatro principales actividades estratégicas: Verificar Vehículos, realizar operativos de manera coordinada con otras dependencias, difundir el Programa de Verificación (PVR) y fortalecer el PVR a través de propuestas a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial de políticas para la mejora continua.

El Organismo cuenta con una Dirección General, tres Direcciones de área y una Coordinación de Proyectos Estratégicos y según lo establecido en su Ley Orgánica, debe prestar el servicio de Verificación Vehicular a través de Establecimientos de Verificación Vehicular propios, mismos que cumplen con los requisitos normativos y administrativos, así como con las bases del Programa de Verificación Responsable para poder operar.

La verificación vehicular es realizada por personal capacitado, competente y acreditado, mismo que constantemente es evaluado para garantizar que el servicio que se ofrece a la ciudadanía es realizado de manera correcta, basado en las Normas Mexicanas vigentes aplicables a la actividad operativa; asimismo, la verificación vehicular se realiza por medio de equipos y tecnología para la medición de las emisiones vehiculares que garantice su efectividad regulada por un sistema tecnológico anti corruptivo, el cual es administrado, mantenido y controlado por el proveedor tecnológico.

Los Centros de Verificación Responsable (CVR) cuentan con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implantado, el cual fortalece el servicio de atención al ciudadano y garantiza las competencias de los técnicos inspectores, ya que los CVR cuentan con la Acreditación

ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Para AIRE, es de suma importancia que el ciudadano asista a realizar la verificación de su vehículo y de esta manera la contribución a la mejora de la calidad del aire sea efectiva, por lo cual da razón a llevar a cabo los Operativos de monitoreo y vigilancia de manera coordinada con otras dependencias, con el fin de incentivar al ciudadano conductor a que realice su verificación vehicular y que el PVR sea parte de una política pública eficaz; esta, así como otras actividades como la instalación de módulos de atención son herramientas para poder realizar la difusión pertinente y adecuada del PVR para que el ciudadano cuente con la información correcta y pueda participar con la contribución de este Programa. De esta manera, AIRE fortalece y maximiza el impacto del PVR en el Estado de Jalisco, enfrentando desafíos como la presencia de la necesidad de aumentar la conciencia ciudadana en materia de emisiones contaminantes y la importancia de la calidad del aire, lo cual son oportunidades para realizar propuestas de políticas más robustas para el PVR.

## Análisis administrativo

Al crearse la Agencia, operó con el personal mínimo ya que fue hasta 2020 que entraron en vigor las reformas del PVR. Fue hasta el año 2023 que la plantilla tuvo una ampliación ya que se gestó un proyecto de establecer un nuevo CVR; y en 2024 se establecieron los operativos móviles; este crecimiento obedece a contar con una plantilla robusta que garantice el funcionamiento de la dependencia, que permita alinear los Proyectos Estratégicos al logro de los objetivos institucionales, optimizando las operaciones a través de procesos más esbeltos y fortaleciendo el equipo de trabajo, la comunicación, la mejora continua y concentrar los esfuerzos en cumplir con la misión y visión de AIRE.

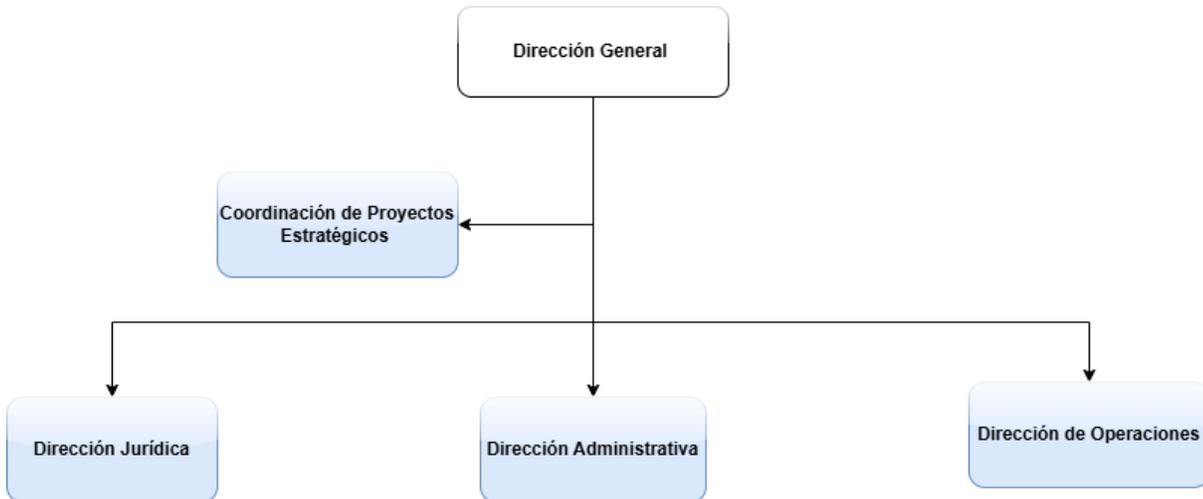
Este proceso de crecimiento ha implicado ajustes en la plantilla, en el diseño de los procesos administrativos, de gestión y operativos lo cual da lugar a la integración del **Manual de Organización y Procedimientos** de AIRE; esto ha sido posible gracias al apoyo recibido de la Secretaría de Administración. Sin duda fue un actor que siempre respondió de manera positiva.

El Manual de Operaciones y Procedimientos (MOP) de AIRE se encuentra en proceso de actualización, siendo su última fecha de publicación el 11 de octubre del 2022 el cual podrá consultar a través del portal de transparencia en [Artículo 8 Fracción IV Inciso c | Transparencia Jalisco](#).

El reglamento interno de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones establece la Estructura Orgánica, el funcionamiento y atribuciones de esta, destacando que se encuentra integrada por la Dirección General, la Coordinación de Proyectos Estratégicos, la Dirección Administrativa, la Dirección Jurídica y la Dirección de Operaciones.

## Estructura Organizacional

Figura 1. Organigrama de AIRE



Para visualizar el organigrama ingresar al siguiente enlace: [Artículo 8 Fracción V Inciso e | Transparencia Jalisco](#)

## Recursos humanos

El proceso de recursos humanos es elemental para AIRE, ya que garantiza que se cuente con las competencias requeridas plasmadas en los perfiles de puesto que facilitan los

procesos de reclutamiento y selección de personal y posteriormente la contratación, capacitación, evaluación y desarrollo personal. Contar con perfiles de puestos alineados a la estructura, evita duplicar trabajo y funciones. AIRE cuenta con una plantilla de 170 servidores públicos actuales, de los cuales el 100 % son de confianza y no se cuenta con personal de base o sindicalizado. Asimismo, 56 personas que representan el 32.94% del recurso humano en AIRE son mujeres y 114 personas, que representan el 67.05% son hombres, con una edad promedio en la Agencia de aproximadamente entre 18 a los 60 años. Lo anterior puede observarse en las tablas 1, 2 y 3.

**Tabla 1. Distribución de Personal por régimen laboral de AIRE**

Sexo	Total de personas	Confianza
Hombre	114	100%
Mujer	56	100%
Total	170	100%

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

**Tabla 2. Distribución porcentual Personal por régimen laboral de AIRE.**

Sexo	Total de personas	%	Confianza	%
Hombre	114	67.05%	114	67.05%
Mujer	56	32.94%	56	32.94 %
Total	170	100%	170	100%

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

**Tabla 3. Distribución de recursos humanos de AIRE por rango de edad.**

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Sexo	Total de personas	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 y mas
Hombre	114	27	22	27	11	17	3	4	3	0
Mujer	56	13	10	7	9	7	4	2	3	1
Total	170	40	32	34	20	24	7	6	6	1

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

En la tabla 4 puede observarse que la distribución de los recursos humanos de AIRE de acuerdo con su remuneración económica se concentra con mayor frecuencia en el tercer nivel (78.82%), es decir, ganan entre 16 mil y 20 mil pesos.

**Tabla 4. Distribución de recursos humanos de AIRE por nivel de percepción salarial**

Sexo	Total de personas	5-10 mil	11-15 mil	16-20 mil	21-25 mil	26-30 mil	31-35 mil	36-40 mil	41-45 mil	Más de 45 mil
Hombre	114	0	2	96	11	1	0	0	0	4
Mujer	56	0	11	38	3	3	0	1	0	0
Total	170	0	13	134	14	4	0	1	0	4

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Como se observa en la tabla 5 de la plantilla laboral de AIRE, el 41.17 % cuenta con una experiencia laboral menor a 1 año. De hecho, el 31.17 % de los recursos humanos de AIRE es de nuevo ingreso, mientras que el 58.82 % tiene más de 12 meses de antigüedad.

**Tabla 5. Distribución de recursos humanos de AIRE por trayectoria laboral.**

Sexo	Total de personal	0 – 3 meses	4 – 7 meses	8 – 12 meses	1 año o mas
Hombre	114	34	4	3	73
Mujer	56	19	5	5	27
Total	170	53	9	8	100

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Como se puede observar en la tabla 6 el 40 % de los recursos humanos cuentan con estudios de educación superior y posgrado, en muchos casos en áreas especializadas y acordes a sus áreas de desempeño laboral.

**Tabla 6. Distribución de recursos humanos de AIRE por nivel educativo.**

	Total de personal	Primaria	Secundaria	Bachillerato / Carrera técnica	Licenciatura/ Ingeniería	Maestría	Doctorado
Total	170	1	5	96	60	8	0

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

## Recursos financieros

El presupuesto anual de AIRE en el año 2021 fue de 28.54 millones de pesos, y en el 2022 fue de 71.11 millones de pesos, un incremento de 249%, en el año 2023 fue de 92.55 millones de

pesos, un incremento del 30.15%, en el año 2024 fue de 110.16 millones de pesos, un incremento del 19.02% en términos nominales respecto al año anterior. Además, es importante señalar que el presupuesto aprobado para el año en curso sufrió un aumento debido a la incorporación de mayor personal para poder dar la atención necesaria, así mismo se inició con los Operativos de Vigilancia y Monitoreo y la atención del Centro de Atención Telefónica.

**Tabla 7. Evolución del Presupuesto del AIRE 2019-2024**

Capítulo	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total General Capítulo (2019-2024)
1000	4,523,834.3	12,713,116.01	24,149,416.00	31,874,000.0	49,408,519.0	69,617,213.00	192,286,098.3
	2			0	0		3
2000	1,250,000.0	639,217.10	788,000.00	7,706,000.0	6,958,100.00	8,732,100.00	26,073,417.10
	0			0			
3000	2,737,623.4	2,080,630.4	3,092,719.00	20,067,400.00	24,123,200.0	29,163,200.0	81,264,772.91
	8	3		00	0	0	
4000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	1,060,000	115,554.99	463,073.00	11,471,000.00	6,565,300.0	2,655,000.0	22,329,927.99
					0	0	
6000	0.00	32,000	50,000.00	0.00	5,500,000.0	0.00	5,582,000.00
					0		
TOTAL	\$9,571,457.80	\$15,580,518.53	\$28,543,208.00	\$71,118,400.00	\$92,555,119.00	\$110,167,513.00	\$327,536,216.33

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

Tabla 8. Distribución del Presupuesto Asignado de AIRE 2024 por capítulo.

Capítulo	Concepto	Asignación Inicial
1000	Servicios personales	\$69,617,213.00
2000	Materiales y suministros	\$8,732,100.00
3000	Servicios Generales	\$29,163,200.00
4000	Transferencias, subsidios y Subvenciones.	\$0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$2,655,000.00
6000	Inversión pública	\$0

Fuente: Dirección Administrativa AIRE.

## Servicios Generales

La Dirección Administrativa cuenta con la Jefatura de Recursos Materiales, área responsable de asegurar la disponibilidad de los bienes y recursos indispensables para la operación y el óptimo desempeño de la Agencia, incluyendo las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles, inmuebles, parque vehicular, servicios de calibración entre otros.

Actualmente AIRE dispone de instalaciones para las oficinas centrales administrativas de uso exclusivo en buen estado, con servicios de electricidad, agua, drenaje e internet, así como con un espacio para el consumo de alimentos del personal.

Tiene, además, Centros de Verificación Responsable (CVR) a su cargo los cuales se mencionan en la siguiente tabla:

Tabla 9. Centros de Verificación Responsable

CVR	Ubicación	Número de líneas de verificación	Inicio de operaciones
CVR0001	Calle Magisterio 1230 esquina calle Tamaulipas Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco	2	Marzo 2020
CVR0000	Avenida Enrique Díaz de León Norte 1215, Colonia Mezquitán Country, Guadalajara, Jalisco	2	Febrero 2022 SEMADET autoriza a AIRE para operar
CVR0015	Calle Melchor Ocampo 1590-A, Colonia el Vigía, Zapopan, Jalisco.	5	Marzo 2023

Fuente: Elaboración propia.

La infraestructura de los centros de trabajo se encuentra en un estado que no requiere mantenimiento correctivo mayor, sin embargo, se cuenta con un programa de mantenimiento preventivo para garantizar las condiciones de las instalaciones.

Asimismo, se cuenta con dos Unidades Móviles de Verificación, la Unidad Móvil “CVR9000” que empezó a operar en diciembre del 2020 y la cual le brinda a AIRE mayor cobertura para la prestación del servicio a dependencias Gubernamentales u organizaciones del sector privado y la Unidad Móvil “CVR9002” que empezó a operar en Noviembre del 2022, la cual tiene el mismo objeto, solo para vehículos que utilizan combustible diésel.

En materia de transporte AIRE cuenta con vehículos de diferentes capacidades y características, que permiten optimizar los tiempos y el cumplimiento de las actividades tanto operativas, de difusión y vigilancia, como administrativas; veintiocho vehículos son propiedad de la Agencia y nueve en comodato, lo cual se describe en la siguiente tabla:

**Tabla 10. Parque vehicular de AIRE.**

Año	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Placas	Estatus	Estatus
2020	Toyota	Prius C	2020	JTDKDTB39L1636565	03N171	En operación	Comodato
2020	Toyota	Prius C	2020	JTDKDTB39L1636548	03N206	En operación	Comodato
2020	Ford	F-450	2019	1FDAF4GY6KDA25210	JW96594	En operación	Comodato
2020	SUNDOWNER	CARGO16B P REMOLQUE	2020	135CH1621L1CA3621	2HH2192	En operación	Comodato
2021	Dodge	RAM 2500	2008	1D7HU16N58J230094	JS02124	En operación	Comodato
2021	Chevrolet	Chevy	2002	3G1SF61312S214714	JHZ1733	En operación	Comodato
2021	Ford	Ranger	2012	8AFDR5AD2C6453326	JS29476	En operación	Comodato

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Año	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Placas	Estatus	Estatus
2021	Toyota	HIACE	2009	JTFHX02P190041024	JS00676	En operación	Comodato
2022	Toyota	HIACE	2019	JTFSX23PIK6195980	JPF1395	En operación	Comodato
2022	Ford	F-150 4X4	2022	1FTFW1E54NKD81477	JX89140	En operación	Propio
2022	Ford	F-150 4X2	2022	1FTEW1CB9NKD81379	JX89031	En operación	Propio
2022	Ford	F-150 4X2	2022	1FTEW1CBXNKD81410	JX89000	En operación	Propio
2022	Ford	Courier	2022	WF0BS5T74NZT31673	JX89139	En operación	Propio
2022	Ford	Courier	2022	WF0BS5T7XNZU5420 2	JY02287	En operación	Propio
2023	DODGE	RAM PROMASTER	2023	3C6LRVCG6PE50047 2	JX84021	En operación	Propio
2023	JAC T8	Frison	2023	3GALD1594PM002591	JY43127	En operación	Propio

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Año	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Placas	Estatus	Estatus
2023	JAC T8	Frison	2023	3GALD1596PM002592	JY43128	En operación	Propio
2023	JAC T8	Frison	2023	3GALD1595PM00270 0	JY43129	En operación	Propio
2023	JAC T6	Frison	2024	3GALD1540RM00235 3	JY44940	En operación	Propia (Comodatada)
2023	JAC T6	Frison	2024	3GALD1549RM002352	JY44941	En operación	Propia
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CP3P600404 0	29N919	En operación	Propia (Comodatada)
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CPXP600408 3	29N920	En operación	Propia (Comodatada)
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CP2P600400 0	29N560	En operación	Propia (Comodatada)
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CP4P600406 3	29N559	En operación	Propia (Comodatada)
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CP6P600403 3	29N445	En operación	Propia (Comodatada)

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Año	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Placas	Estatus	Estatus
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CP9P600400 9	29N558	En operación	Propia (Comodatada)
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CP8P600402 0	29N440	En operación	Propia (Comodatada)
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CPXP600406 6	29N442	En operación	Propia (Comodatada)
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CP2P600406 2	29N446	En operación	Propia (Comodatada)
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CP3P600405 4	29N441	En operación	Propia (Comodatada)
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CP5P600399 0	29N557	En operación	Propia (Comodatada)
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CPIP600402 2	29N555	En operación	Propia (Comodatada)
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CP3P600406 8	29N447	En operación	Propia (Comodatada)
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CP0P600397 6	29N439	En operación	Propia

Año	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Placas	Estatus	Estatus
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CP9P6004088	29N438	En operación	Propia (Comodatada)
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CP6P6004050	29N556	En operación	Propia (Comodatada)
2023	NISSAN	Kicks	2023	MNTFP5CPIP6003081	22N659	En operación	Propia (Comodatada)

Fuente: Elaboración propia.

## Recursos tecnológicos

En materia de tecnología AIRE cuenta con recursos, otorgados por el proveedor tecnológico y supervisado por SEMADET. Se cuenta también con equipo de cómputo para llevar a cabo las actividades de difusión y vigilancia y administrativas. Los recursos tecnológicos se enlistan a continuación:

Tabla Tl. Equipo tecnológico.

Equipo	Cantidad
Computadora mini PC Fanless	7
Pistola laser lector de códigos	2
Cámaras	16
Antena RFID	3

Equipo	Cantidad
Estación inspección visual y componentes gabinete en acero, emulador OBD, CPU Mini PC	4
Dispositivo prueba Escáner OBDII	10
Dispositivo prueba tapón de combustible	10
Lector Biométrico USB escáner de venas de dedo	22
Estación de medición de gases analizador de emisiones a 5 gases, CPU Mini PC, Banca óptica y Monitor 22", teclado, mouse	10
Dinamómetros	10
Opacímetros	5
Manómetros	24
Tacómetros	31

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, AIRE cuenta con equipo para llevar a cabo los Operativos de Vigilancia y Monitoreo, los cuales son los siguientes:

Tabla 12. Equipo de Operativos.

Equipo	Cantidad
Lector de Radiofrecuencia RFID	2
Sensor, ECT2-N-WB4	25

Equipo	Cantidad
Tabletas	25
BAM ZTE	9
BAM QUAMTUM	15

Fuente: Elaboración propia.

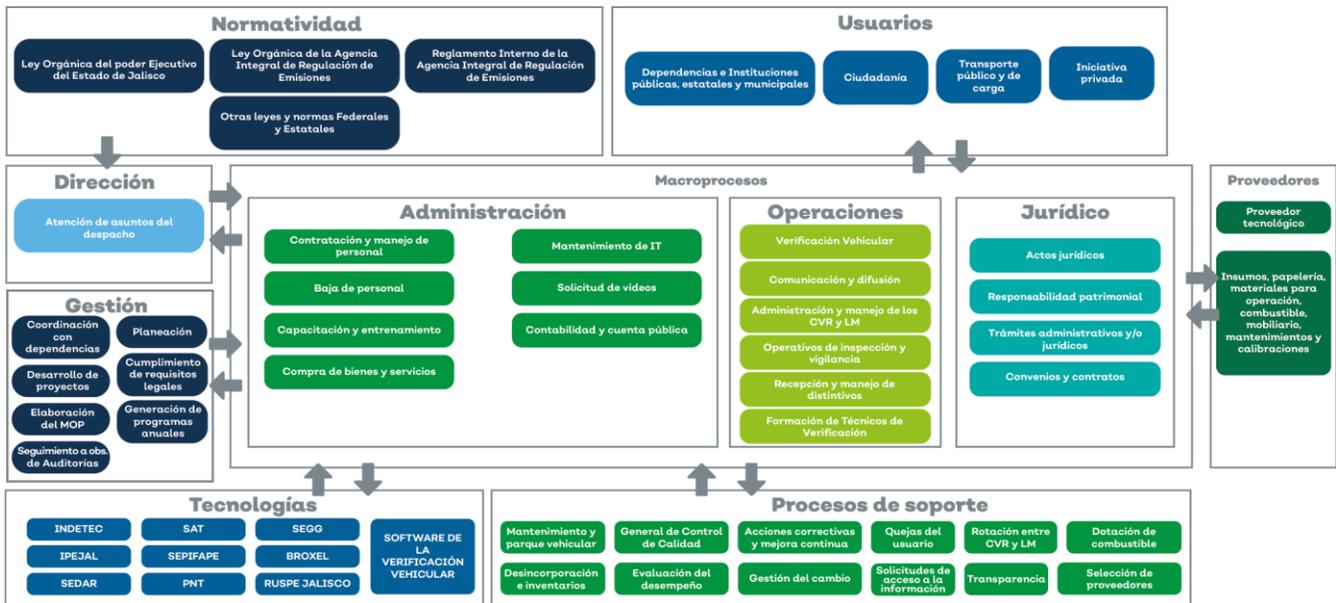
AIRE, cuenta con Tecnologías de la Información (TIC's) y equipos de cómputo en servicio, los cuales están dentro de su periodo de vida promedio y características para el trabajo, los cuales se vinculan con los siguientes complementos tecnológicos:

- INDITEC (SAACG, (CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL))
- SIIF (Sistema integral de información financiera)
- IPEJAL (Instituto de pensiones del Estado de Jalisco)
- SEDAR (Sistema estatal del ahorro para el retiro)
- SEPIFAFE (Sistema de evolución patrimonial, de declaraciones de interés y constancia de presentación de Declaración Fiscal de la Administración Pública del Estado de Jalisco)

## Procesos

Los procesos principales de AIRE están sistematizados de acuerdo con sus macroprocesos, así como los directivos, los de gestión y de soporte; al mismo tiempo que hace explícita su relación con el entorno económico, social y político, con el contexto normativo y regulatorio, con asociados y colaboradores y con sus usuarios y proveedores. A continuación, se muestra un diagrama en donde se sintetiza lo anterior, su propósito consiste en mostrar cómo los elementos interactúan de forma dinámica, participando en los distintos trámites y servicios del día a día del Organismo.

## Agencia Integral de Regulación de Emisiones



**Normatividad:** Normas y leyes aplicables al Organismo.

**Usuarios:** Ciudadanos, Organismos etc., a las que se les otorga el servicio.

**Dirección y gestión:** Procesos existentes dentro del Organismo.

**Macroproceso:** Proceso principal del Organismo.

**Proveedores:** Se mencionan los principales proveedores con los que cuenta el Organismo para realizar sus funciones.

**Procesos de soporte:** Áreas o procesos con las que cuenta el Organismo de soporte.

**Tecnologías:** Tecnologías de la información (TIC's) con las que cuenta el Organismo para realizar diferentes actividades.

**Nota:** El Manual de Operaciones y Procedimientos (MOP) para el 2024 se encuentra en proceso de actualización.

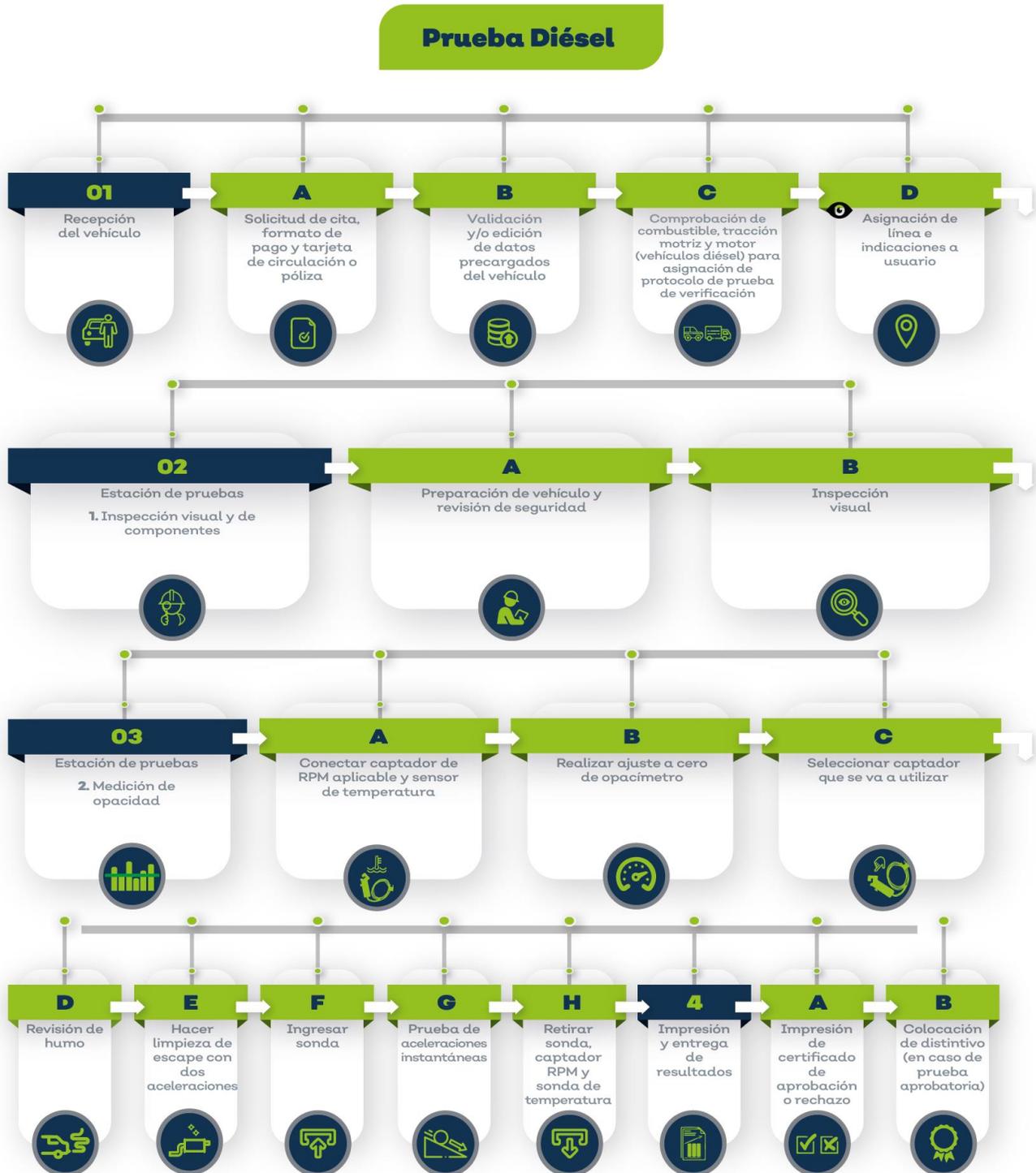
En cuanto a la operación de la Verificación Vehicular, para la NOM-047-SEMARNAT-2014, en cuanto a la prueba dinámica se muestra en el siguiente diagrama las etapas del servicio:



Para la prueba estática, que se desarrolla bajo la misma norma anteriormente mencionada, el proceso es el siguiente:



Para el servicio de Verificación Vehicular desarrollado bajo la NOM-045-SEMARNAT-2017 se muestran en el siguiente diagrama las etapas del servicio:



En cuanto a las actividades de difusión y vigilancia del PVR, se realizan los operativos de vigilancia y se montan módulos de información, donde se atenderá al ciudadano para informarse sobre el PVR, resolviendo sus dudas, así como alguna queja que pueda presentar, atendiendo lo siguiente:



En materia de vigilancia, las etapas del proceso son las siguientes:



## Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

La implementación del SGC es un proyecto que tiene el propósito de optimizar y estandarizar las actividades operativas y administrativas del organismo a través de la integración de buenas prácticas al organismo, cumplimiento normativo (NOM aplicables) y según los requisitos de la norma ISO/IEC 17020:2012 con el objetivo de obtener la acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para que los Centros de Verificación Responsable (CVR) que administra AIRE operen como Unidades de Inspección u Organismos Evaluadores de la Conformidad; atendiendo los lineamientos de la Ley de la Infraestructura de la Calidad, los CVR cuentan también con la Aprobación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, siendo esta la autoridad competente para realizar el proceso para que se nos otorgue dicho documento.

AIRE, estandariza y documenta sus procesos con base en la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), los procedimientos y lineamientos. A continuación, se muestra una tabla con las principales normas aplicables, su cumplimiento es prioritario para una efectiva implementación del sistema de gestión de calidad:

**Tabla 13. Principales Normas aplicables e interpretación.**

NORMA	INTERPRETACIÓN
NOM-047-SEMARNAT-2014	Establece las características del equipo y el procedimiento de medición para la verificación de los límites de emisión de contaminantes, provenientes de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.
NOM-045-SEMARNAT-2017	Establece los límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
NOM-050-SEMARNAT-2018	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos como combustible.

NORMA	INTERPRETACIÓN
NOM-041-SEMARNAT-2015	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.
ISO/IEC 17020:2012	Es una guía de referencia de las entidades Acreditadoras como la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) para ejecutar los procesos de evaluación de organismos de inspección, por lo que es utilizada a nivel mundial para propósitos de acreditación.

Fuente: Normas Oficiales Mexicanas, ISO/IEC 17020:2012.

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Tabla 14. FODA

Fortalezas	Debilidades
<p>Experiencia, equipo y estructura consolidada.</p> <p>Procesos establecidos</p> <p>Sistema de Gestión de calidad implementado.</p> <p>Convenios de colaboración interinstitucionales.</p>	<p>Dependencia de terceros para resolución de problemas técnicos operativos.</p> <p>Programa de Verificación Responsable en proceso de implementación</p> <p>Actividad operativa riesgosa</p>

Oportunidades	Amenazas
<p>Concientizar al ciudadano sobre el correcto mantenimiento de su vehículo y difusión del Programa con la sociedad.</p> <p>Posibilidad de ampliar la cobertura de servicio en el Estado de Jalisco y mejora estructural.</p> <p>Coadyuvar en el funcionamiento del Programa de Verificación Vehicular mediante el desarrollo de propuestas de mejora.</p> <p>Acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).</p> <p>Oportunidad para restablecer la credibilidad del programa por controles de calidad certeros y tecnología incorruptible</p>	<p>Pandemia</p> <p>Falta de concientización por parte del Ciudadano.</p> <p>Confusión de la sociedad respecto a los Programas de Verificación físico-mecánicos y de emisiones.</p> <p>Producción y comercialización de distintivos apócrifos.</p> <p>Falta de difusión hacia el ciudadano sobre el Programa de Verificación Responsable.</p> <p>Poca credibilidad en el Programa de Verificación Responsable por suspensiones previas.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Respecto al análisis FODA realizado, se puede aseverar que las fortalezas detectadas deberían ser un coadyuvante importante para afrontar las oportunidades detectadas, las cuales, con el desarrollo de las actividades y el propósito de AIRE, de materializarse pueden aportar gran valor a la ciudadanía y al Estado de Jalisco en materia Ambiental.

Asimismo, se tiene un verdadero reto para fomentar la creación de la conciencia ciudadana relativa al cumplimiento con las disposiciones ambientales, sobre todo por programas previos de verificación vehicular que no eran confiables y/o adecuados. Sin embargo, como ya se mencionó en el apartado de análisis administrativo, AIRE cuenta con los recursos humanos y tecnológicos para garantizar la fiabilidad en la provisión del servicio de verificación vehicular, mediante un uso correcto de los equipos, los procedimientos implementados y el trabajo bajo la mejora continua derivado de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad.

En conclusión, AIRE es un Ente Público fidedigno, confiable y capaz, que con su operación aporta y puede seguir aportando valor a la ciudadanía del Estado de Jalisco en un ámbito tan importante como es el relativo a la calidad del aire.



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

De acuerdo con el diagnóstico realizado con anterioridad, AIRE determina los siguientes Objetivos Institucionales, que de manera estratégica coadyuvarán a la política de Jalisco RESPIRA, así como con nuestra misión, visión y valores institucionales:

1. Garantizar la cobertura del servicio del Programa de Verificación Responsable.
2. Mejorar la calidad en la provisión del servicio de verificación.
3. Fortalecer el Programa de Verificación Responsable

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
1. Garantizar la cobertura del servicio del Programa de Verificación Responsable	1.1 Prestar el servicio de Verificación Vehicular. 1.2 Promover el uso de las Líneas Móviles de Verificación.
2. Mejorar la calidad en la provisión del servicio de verificación	2.1 Implementar, monitorear y mantener el sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO/IEC 17020:2012. 2.2 Mantener las acreditaciones ante la EMA en todos los Centros de Verificación de AIRE en operación. 2.3 Mejorar continuamente el servicio de verificación vehicular otorgado al ciudadano tomando en cuenta su opinión a través de encuestas de satisfacción. 2.4 Garantizar el buen funcionamiento de los equipos de medición mediante un programa de calibración y

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)
	mantenimiento.
3. Fortalecer el Programa de Verificación Responsable	<p>3.1 Vigilar y socializar mediante operativos el cumplimiento del Programa de Verificación Responsable en el Estado de Jalisco.</p> <p>3.2 Difundir el Programa de Verificación Responsable.</p> <p>3.3 Implementación de mecanismos de vigilancia y auditoría para reducir la posibilidad de que los servidores públicos adscritos a la Agencia Integral de Regulación de Emisiones cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa.</p>

Fuente: Elaboración propia

## Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Nombre	Tipo (Proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicio)	Descripción
1.1 Prestar el servicio de Verificación Vehicular.	Servicio	A través de los Centros de Verificación Responsables de AIRE, los Servidores Públicos adscritos a la Agencia, otorgaran el servicio de verificación a la ciudadanía.
1.2 Promover el uso de las líneas móviles de verificación	Estrategia/Servicio	A través de las Líneas Móviles de Verificación de AIRE, los Servidores Públicos adscritos a la Agencia, otorgaran el servicio de verificación a las instituciones públicas y/o privadas que la soliciten.
2.1 Implementar, monitorear y mantener el sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO/IEC 17020:2012	Proyecto	La implementación de un Sistema de Gestión de Calidad es de suma importancia para mantener la calidad del servicio de verificación vehicular y que la ciudadanía tenga confianza y seguridad de los resultados emitidos.
2.2 Mantener las acreditaciones ante la EMA en todos los Centros de Verificación de AIRE	Proyecto	Es obligación de los Centros de Verificación acreditarse ante un ente acreditador, así como mantenerlas vigentes.

Nombre	Tipo (Proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicio)	Descripción
en operación.		
2.3 Mejorar continuamente el servicio de verificación vehicular otorgado al ciudadano tomando en cuenta su opinión a través de encuestas de satisfacción.	Estrategia	Se toma en cuenta las opiniones y sugerencias de los ciudadanos a través de las encuestas de satisfacción las cuales se contestan posterior al servicio de verificación.
2.4 Garantizar el buen funcionamiento de los equipos de medición mediante un programa de calibración y mantenimiento	Proyecto	AIRE cuenta con programas de calibración para todos los equipos de medición de los Centros de Verificación Responsable y Líneas Móviles de Verificación, así como con un programa de mantenimiento para contar con instalaciones adecuadas.
3.1 Vigilar y socializar mediante operativos el cumplimiento del	Estrategia	Los operativos de supervisión y vigilancia tienen la intención de que el ciudadano cumpla con la

Nombre	Tipo (Proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicio)	Descripción
Programa de Verificación Responsable en el Estado de Jalisco.		obligatoriedad de realizar la verificación vehicular y así contribuir con la mejora de la calidad del aire.
3.2 Difundir el Programa de Verificación Responsable.	Estrategia	Difundir de manera correcta y con la información completa sobre el Programa de Verificación Vehicular, así como apoyar en las dudas que ciudadano tenga al respecto.
3.3 Implementación de mecanismos de vigilancia y auditoría para reducir la posibilidad de que los servidores públicos adscritos a la Agencia Integral de Regulación de Emisiones cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa	Estrategia	Se cuenta con procesos internos de vigilancia, así como con un Órgano Interno de Control para vigilar y garantizar el correcto uso de los recursos.

Fuente: Elaboración propia



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



## VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucional

### presupuestarios a objetivos institucional

#### Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

El Programa presupuestario aplicable a la Agencia Integral de Regulación de Emisiones denominado “Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares” está articulado en función de las problemáticas identificadas anteriormente.

En la siguiente tabla se alinean los objetivos institucionales, los proyectos, acciones y programas públicos, con el programa presupuestario de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Jalisco de competencia para AIRE.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Programa presupuestario
1. Garantizar la cobertura del servicio del Programa de Verificación Responsable	1.1 Prestar el servicio de Verificación Vehicular 1.2 Promover el uso de las Líneas Móviles de Verificación.	970- Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares
2. Mejorar la calidad en la provisión del servicio de verificación	2.1 Implementar, monitorear y mantener el sistema de gestión de calidad basado en la norma ISO/IEC 17020:2012. 2.2 Mantener las acreditaciones ante la EMA en todos los Centros de Verificación de AIRE en operación. 2.3 Mejorar continuamente el servicio de verificación vehicular otorgado al	970- Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas)	Programa presupuestario
	<p>ciudadano tomando en cuenta su opinión a través de encuestas de satisfacción.</p> <p>2.4 Garantizar el buen funcionamiento de los equipos de medición mediante un programa de calibración y mantenimiento.</p>	
<p>3. Fortalecer el Programa de Verificación Responsable</p>	<p>3.1 Vigilar y socializar mediante operativos el cumplimiento del Programa de Verificación Responsable en el Estado de Jalisco.</p> <p>3.2 Difundir el Programa de Verificación Responsable.</p> <p>3.3 Implementación de mecanismos de vigilancia y auditoría para reducir la posibilidad de que los servidores públicos adscritos a la Agencia Integral de Regulación de Emisiones cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa.</p>	<p>970- Control y Vigilancia de Emisiones Vehiculares</p>

Fuente: Elaboración propia

## VI. Bibliografía

- Agencia Integral de Regulación de Emisiones (2024). Compilaciones sobre Recursos Humanos, Financieros y Materiales. Dirección Administrativa. Guadalajara, Jalisco. .
- Agencia Integral de Regulación de Emisiones (2024). Ley Orgánica de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (2024)
- Agencia Integral de Regulación de Emisiones /Proyectos Presupuestales 2018-2024 Dirección Administrativa.
- Agencia Integral de Regulación de Emisiones (2024). Reglamento Interno de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones (Reg.) Artículo 15 Fracción XVI. 07 de Noviembre 2020. Guadalajara, Jalisco.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2024) Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. 2018-2024 Visión 2030 [plan.jalisco.gob.mx](http://plan.jalisco.gob.mx)
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (2024). Planes Institucionales de las Dependencias del Poder Ejecutivo. Disponible en <https://plan.jalisco.gob.mx/planesInstitucionalesEjecutivo>.
- Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco (2024). Presupuesto Ciudadano Jalisco. Sistema de Información del Desempeño. Guadalajara, Jalisco. Disponible en: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>

## VII. Directorio

Francisco Javier Sierra Moreno

Director General

Jesús Abel Verdugo Ramírez

Director de Operaciones

Armando Molina Villarreal

Director Administrativo

Jairo Mario Márquez Barbosa

Director Jurídico

### Integración y edición

Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Pamela Galindo López

Coordinadora de Proyectos Estratégicos

Miguel Ángel Soriano Morales

Jefe de lo Contencioso

### Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez

### Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín

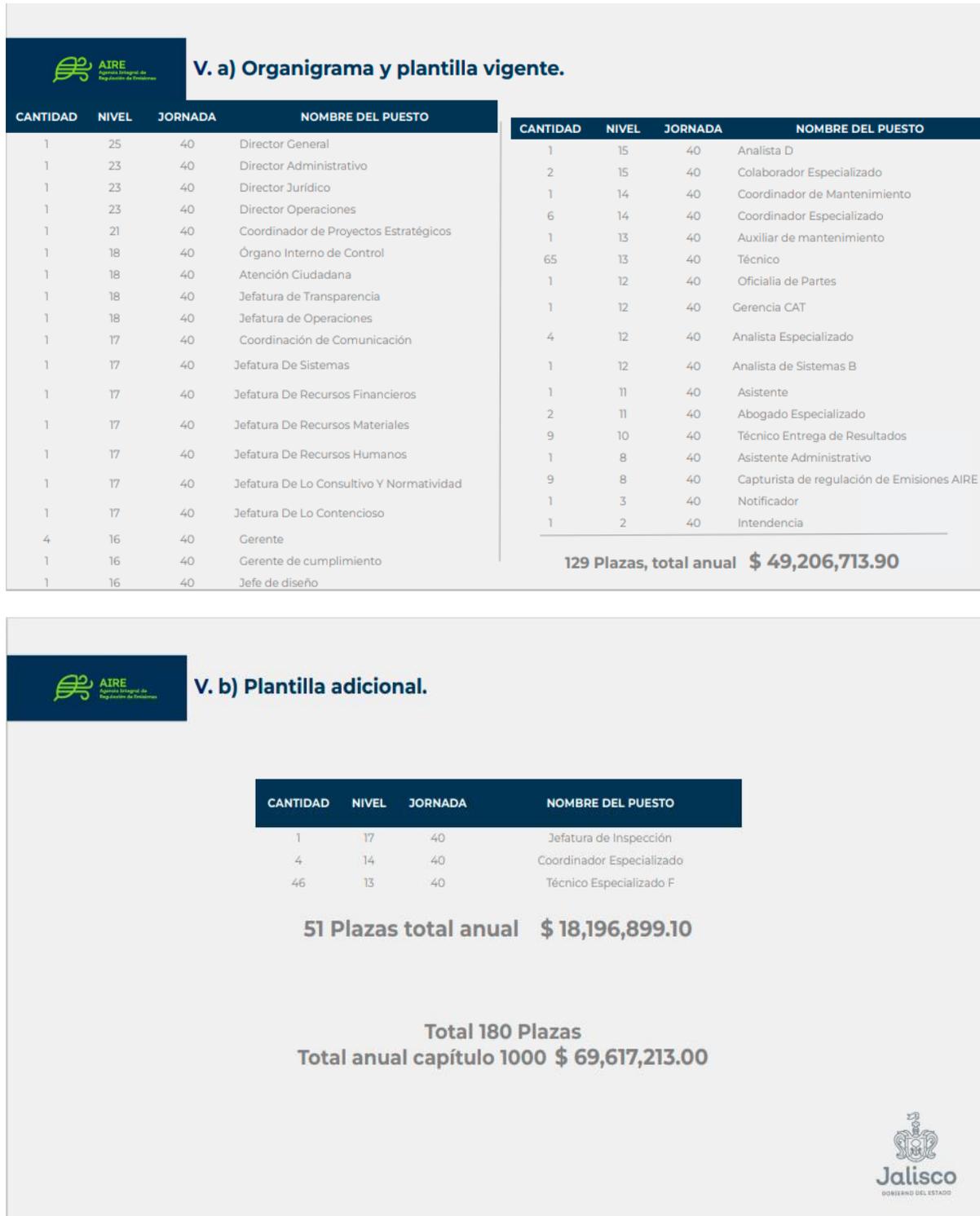
Director de Planeación Institucional

Ramiro Mejía Ornelas

Analista de Evaluación de Proyectos

## VIII. Anexos

Figura 2. Plantilla de personal



Para visualizar la plantilla ingresar al siguiente enlace: [Artículo 8 Fracción V Inciso e | Transparencia Jalisco](#)

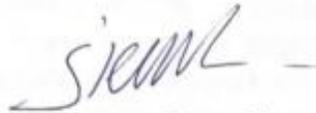
Figura 3. Plazas vacantes

### Vacantes de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones

Plazas del Personal OPD Agencia Integral de Regulación de Emisiones					
Año	Plazas	Activas	Base	Confianza	Plazas vacantes
2024	180	166	0	180	14

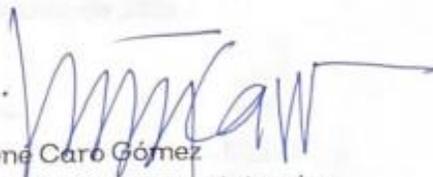
Para visualizar las plazas vacantes ingresar al siguiente enlace: [Artículo 8 Fracción V Inciso e | Transparencia Jalisco](#)

El suscrito Francisco Javier Sierra Moreno en mi carácter de titular de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones del Área Metropolitana de Guadalajara, con fundamento en los artículos 36, 46 y 50 fracciones IX, XXII y XXVII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 numeral 1 fracción II, 4 numeral 1 fracciones I, IV, V, VII, VIII, X, XI, XII, XV y XIX, 66 numeral 1 fracción I, 68, numeral 1, 69, numeral 1 fracciones I y II y numeral 3, 71 párrafo 1 fracción II, 76 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y; 15, fracciones IV, V y VI del Reglamento Interno de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Francisco Javier Sierra Moreno  
Director General de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones

El suscrito René Caro Gómez en mi carácter de Coordinadora General Estratégico de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones IV, XII, y XVII, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción IV y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1 y 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII y XII, 6 y 7 fracción III del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 fracciones I, III y IV de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



René Caro Gómez  
Coordinador General Estratégico de  
Gestión del Territorio del Estado de Jalisco

